

Bases Promoción “Ahora YA! Shakira”

Primero: Organizador Del Concurso

Círculo Más S.A, RUT: 76.476.830-2: en adelante “Circulo Mas”, con el objetivo de otorgar beneficios a los Clientes Nectar, realizara una promoción denominada “Ahora YA! Shakira” del 11 hasta el 06 de marzo o hasta agotar stock, 2011.

Segundo: Contenido y Mecánica

Cliente se acerca a centros de servicio habilitado y realiza canje por entradas a 5.000 puntos nectar + \$10.000 a cargar en tarjeta MAS.

En cada centro de servicio estará habilitado un puerto de transbank de feria ticket para poder realizar cobro de los 10.000 con tarjeta mas por cada entrada canjeada.

Stock: 3.000 entradas

Centros de servicios con stock de entradas:

- Jumbo Alto Las Condes
- Jumbo Viña del Mar
- Paris.cl
- Isla Nectar sector 3 de Reñaca
- Jumbo La Florida

En el caso de canjear las entradas a través de paris.cl, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones

- La promoción no incluye el cobro por despacho. Se cobrara el despacho de acuerdo a la zona la cual será despachada
- El cliente es responsable de dejar a una persona que reciba las entradas en el domicilio indicado.
- En caso de problemas con los despachos, los clientes deben contactarse con el call center de paris.cl 6004008000
- No se acepta la devolución de las entradas

Tercero: Descripción del premio.

Entrada para el concierto de Shakira

Cuarto: Duración de la Promoción

La vigencia de la promoción será desde el día 11 hasta el 06 de marzo o hasta agotar stock 2011.

Sin perjuicio de lo anterior, Círculo Más podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante protocolización de estas últimas en la Notaría donde fueron protocolizadas y no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Círculo Más.

Quinto: Requisitos

El cliente podrá acceder al premio cumpliendo el siguiente requisito:

- 1- Estar inscrito en Nectar.
- 2- contar con un saldo igual o superior a 5.000 puntos nectar.

Sexto: Entrega del premio.

La entrega es inmediata al contar con un saldo igual o superior a 5.000 puntos Nectar + \$10.000 pagando con tarjetas mas.

Séptimo: Restricciones.

Si el cliente es adicional de una cuenta deberá contar con permiso de canje del titular.

Octavo: Exclusión

La edad mínima para participar en esta promoción es de 12 años debiendo estar inscrito en Néctar y contar con el saldo de puntos requeridos en la promoción.

Noveno: Responsabilidad de los participantes

Todos los participantes de esta campaña declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de la misma. El sólo hecho de participar en esta campaña, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Círculo Más. con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Se entenderá que toda persona que participe en esta promoción ha conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Círculo Más o cualquier empresa del Grupo Cencosud, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

Décimo: Otros antecedentes

Círculo Más se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Círculo Más se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en la campaña.

Círculo Más, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la promoción informando al efecto a los consumidores, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Círculo Más

Círculo Más no se responsabiliza por daños a terceros derivados del ejercicio que se realice de los premios de esta promoción por parte de los beneficiarios.

Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil referente al tema.

Protocolización

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Primera Notaría de Macul, de don Juan Facuse Heresi.

Ignacio Rodriguez Salvo